BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 26	Viernes 30 de Marzo de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 166 al 185 - SINTETIZADOS 883/885

ECyT. Nº 186 - CREASE ESCUELA PRIMARIA Nº 193 EN LA ZONA DE VALLE CHICO, DEPARTAMENTO CAPITAL A PARTIR DEL PERIODO LECTIVO 2018 886/888

Nºs. 187 al 193 - SINTETIZADOS 889

RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJ. Nºs. 104 al 113 - SINTETIZADAS 890/891

AÑO 2017

OP. Nºs. 563 al 585 - SINTETIZADAS 891/894

Nº 575 – Publicada en B.O. Nº 92/17.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

SEM. Nºs. 131 al 149 - SINTETIZADAS 895/896

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. PD. (SEM) Nº 166 – 21-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorizase al Secretario de Estado de Minería, Ing. en Minas Rodolfo Antonio Micone, DNI. Nº 21.081.583, a la Subsecretaria de Minería Ing. en Minas Inés Ulla, DNI. Nº34.323.508, y la Directora Provincial de Promoción Social Minera, CPN. Ana Isabel Ulla, DNI. Nº 30.375.870; a participar de la Feria PDAC 2018, «Prospectors & Developers Assocition of Canadá, International Convention Trade Show & Investors Exchange», que se llevará a cabo del 04 al 07MAR18 en Toronto, Canadá. Los gastos serán afrontados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Dcto. GJ. (SSD) Nº 167 – 23-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Sub-Comisario de Policía, por antigüedad, con retroactividad al 01ENE17, del Oficial Principal Santiago Valentín Limón, DNI. Nº 28.612.071, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico) Personal Superior, entre los Sub Comisarios Carla de los Angeles Salcedo y Silvia Lorena Brizuela. Establézcase el ascenso, no implica reconocimiento de haberes; el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir de el presente acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

Dcto. GJ. Nº 168 – 23-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Juana Rosa Quintero Aguilar, CUIL. 23-05920716-4, Categ. 23, Agrup. Admin., Pta. Pte, de la Dción. de Inspección Gral. de Personas Jurídicas de este Ministerio, a fines de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir de 28ENE16. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 169 – 23-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Rubén Aguirre, CUIL. 20-08560806-2, Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte, de la Subsec. de Planificación, Secretaría Gral. de la Gobernación, a fines de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir de 30AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 170 – 23-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase de Baja por fallecimiento a la Sra. Analía del Valle Sosa, DNI. Nº 14.602.210, en el cargo de Maestra Especial de Música, Titular en la Escuela Primaria Nº 992 «Libertador General San Martín» Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 26DIC16.

Dcto. ECyT. Nº 171 – 23-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase de Baja por fallecimiento al Sr. Roberto Ramón Heredia, DNI. Nº 13.707.006, Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Vocacional de Expresión Artística, Dpto. Capital, de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 22OCT16.

Dcto. ECyT. Nº 172 – 23-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase de Baja por fallecimiento al Sr. Juan Epifanio Robledo, DNI. Nº 12.077.038, Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 32 «General Juan José Valle» de la localidad de Colonia del Valle, Dpto. Capayán, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 06AGO17.

Dcto. ECyT. Nº 173 – 23-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Blanca Argentina Tula, DNI. Nº 4.710.761, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte, en la Escuela Primaria Nº 182 «Luis Leopoldo Franco», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 28OCT16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 174 – 23-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Irma Cecilia Sosa, DNI. Nº 12.859.285, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Directora Titular, de la Escuela Primaria Nº 103 «Armada Argentina», localidad de Las Juntas, Dpto. Ambato, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 175 – 23-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma Beatriz Moreno, DNI. Nº 20.746.439, al cargo de Maestra Especial de Educación Física, Titular, en el JIN Nº 1, Escuela Primaria Nº 994 «Rivadavia-Belgrano», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 04ABR17.

Dcto. ECyT. Nº 176 – 23-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dafne Desiree Reynoso, DNI. Nº 29.635.344, al cargo de Maestra Especial de Educación Artística, Música, Titular, en la Escuela Primaria Nº 394 «Presidencia de la Nación», localidad El Pajonal, Dpto. Pomán, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 26ABR17.

Dcto. ECyT. Nº 177 – 23-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Aldo Fabián Rodríguez, DNI. Nº 18.188.237, al cargo de Maestro Especial de Educación Artística, Música, Titular, en la Escuela Primaria Nº 209 localidad de Los Varela, Dpto. Ambato, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 28ABR17.

Dcto. ECyT. Nº 178 – 23-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario Esteban Sosa, DNI. Nº 24.338.810, al cargo de Profesor Titular de 3 hs. cátedra de Lengua Extranjera III, Inglés, en 3º Año I Div., 2 hs. cátedra de Lengua Extranjera IV, Inglés, en 4º Año I Div., 1 h. cátedra de Lengua Extranjera I, Inglés, en 1º Año I Div., y 1 h. cátedra de Lengua Extranjera I, en 1º Año I Div., Interina en la Escuela Secundaria Nº 20 «Almirante Guillermo Brown», Dpto. Pomán, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 20ABR16.

Dcto. ECyT. Nº 179 – 23-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Rosa Molina, DNI. Nº 12.123.677, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Jornada Completa, Titular, Directora y Vice Directora, Interina en la Escuela Primaria Nº 238 «María de las Nieves Medina de Esquiú», localidad de La Carrera, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 180 – 23-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Benito Amador, DNI. Nº 07.659.729, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Subsec. de Ciencia y Tecnología, Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, a partir del 13SET16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, y/o su equivalente, a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 181 – 23-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada

por la Sra. Zoila Marta Nieto, DNI. Nº 10.985.201, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 13 «Nicolás Avellaneda y Tula», localidad de Villa San Roque, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 10MAR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, y/o su equivalente, a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 182 – 23-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Eudosia Leonisia Vega, DNI. Nº 13.205.753, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Bedel Titular, en el Instituto de Educación Superior de Arte y Comunicación, Dpto. Capital, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, y/o su equivalente, a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 183 – 23-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Catalina Rosa del Valle Sosa, DNI. Nº 12.859.251, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra Especial de Educación Física, Titular en la Escuela Primaria Nº 126 «Barrio Apolo», Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SET16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, y/o su equivalente, a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 184 – 23-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Cristina Farias, DNI. Nº 6.359.366, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 378, localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 22AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, y/o su equivalente, a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. (SEDR) Nº 185 – 23-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio por $ 600.000,00, a favor del Club Atlético Olimpia, en la persona de su Presidente Carlos Hernán Avellaneda, DNI. Nº 23.309.201 y su Tesorero René Marcelo Heredia, DNI. Nº 22.861.869, destinado a solventar los gastos que demandaron la participación del equipo de básquetbol del mencionado Club, entre SET a DIC16 y que corresponde a la Primera Fase del Torneo Federal de Básquetbol Temporada 2016-2017. Establécese que el mismo, será abonado en cuotas de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación. Los desembolsos se harán efectivos previa rendición de cuentas del desembolso anterior. El beneficiario deberá presentar ante la Dción. de Administración de la Secretaría mencionada, rendiciones de cuentas parciales con toda la documentación que acredite la utilización de la suma concedida, en un plazo no mayor a los 30 días corridos del mes inmediato siguiente a aquel en el que se hubieren realizado los aportes , ello de conformidad a lo normado por la Acordada T.C. Nº 602/80 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Decreto ECyT. Nº 186

CREASE ESCUELA PRIMARIA Nº 193 EN LA ZONA DE VALLE CHICO, DEPARTAMENTO CAPITAL A PARTIR DEL PERIODO LECTIVO 2018

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Febrero de 2018.

VISTO:

El Expediente D - N° 7165/2017, por el que se tramita la creación de una Escuela Primaria en la zona de Valle Chico, Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, la Dirección de Educación Primaria dependiente de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita la asignación de CUE y número que le corresponderá a la creación de una Escuela Primaria en la zona de Valle Chico, Departamento Capital, a fin de brindar educación a los niños residentes de la zona.

Que a fs. 08/10, se incorpora Informe producido por las Supervisoras Pedagógicas de la Dirección de Educación Primaria el que se describe el estado edilicio de la nueva escuela, y los servicios con los que cuenta. Respecto a la población en edad escolar, determina que es de casi quinientos (500) niños, por lo que considera conveniente implementar el servicio educativo con una ampliación de jornada, por la disposición edilicia que se presenta.

Que a fs. 12/13, obra Informe de Competencia emitido por la Dirección de Educación Primaria, dependiente de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el que detalla los horarios y Turnos de funcionamiento de la nueva escuela. También especifica los cargos a contemplar para la POF y el procedimiento para la cobertura de los mismos.

Que a fs. 14, la Dirección de Información y Evaluación de la Calidad del Sistema Educativo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, informa respecto al CUE reservado para asignarle a la Escuela Primaria N° 193.

Que a fs. 15, obra POF de la Escuela Primaria N° 193 donde se describe que la misma será de 1° Categoría, Zona Urbana, Período Común, y funcionará bajo la modalidad de Jornada Extendida.

Que de acuerdo con los preceptos establecidos en la Ley 5381 de Educación de la Provincia de Catamarca, en sus Artículos 1°, 2° y 29° en el acápite de tratamiento de la Educación Primaria y sus conc. de la Ley de Educación Nacional 26.206 es facultad del Estado disponer las medidas necesarias y conducentes para la extensión de la educación sistemática a todos los grupos humanos que lo necesiten y que, en este caso, alcanzaría a una población estimada de quinientos niños; siendo una zona del Departamento Capital en la que se han relevado necesidades de educación, agregado al creciente flujo poblacional y contando con la infraestructura correlativa para ello, resulta necesario viabilizar la creación de la nueva escuela.

Que es propósito de este gobierno realizar los esfuerzos tendientes a garantizar una mejor educación a los niños y jóvenes que viven en las zonas más aisladas de nuestra provincia.

Que la Ley de Educación Provincial 5.381 en su Artículo 2° establece que «la educación y el conocimiento son un bien público y su acceso constituye un derecho humano, garantizados por el Estado Provincial».

Que asimismo, en su Artículo 3° señala que «la Educación es de interés prioritario y es política de Estado Provincial para construir una sociedad justa e igualitaria, reafirmar la soberanía e identidad provincial, respetando la identidad de los Pueblos Originarios, formar ciudadanía democrática, participativa y solidaria, basada en el respeto y realización efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales».

Que a fs. 18, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en Informe N° 370/2017, expresa que cumplido los recaudos legales necesarios para la creación de la Escuela Primaria N° 193, de la zona de Valle Chico, Departamento Capital, de 1° Categoría, Ubicación Urbana, Período Común, con Modalidad de Jornada Extendida, para el período lectivo 2018, es procedente se instrumente el acto administrativo que así lo disponga.

Que a fs. 24/26, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 057/2018, en el que considera que de acuerdo con la normativa contenida en la Ley de Educación Nacional 26.206, en la Ley Provincial 5.381 y demás legislación concordante, es viable la instrumentación del Decreto que apruebe la creación de la institución educativa mencionada.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Créase la Escuela Primaria N° 193, de 1° Categoría, Zona Urbana, Jornada extendida, Período Común, de la zona de Valle Chico, Departamento Capital, la que funcionará a partir del período lectivo 2018.

ARTICULO 2°.- Apruébase la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Primaria N° 193, según detalle del Anexo I que forma parte del presente Decreto, a efectos de que se proceda a la designación del personal docente, según lo previsto en la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2018.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de sus organismos competentes, a realizar todas aquellas gestiones conducentes a la concreción de lo dispuesto en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Educación, Dirección de Educación Primaria, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I

PLANTA ORGANICA FUNCIONAL

NIVEL PRIMARIO

CUE: 1000905			
Escuela Nº: 193		Categoría:	1º
Nombre:		Zona:	URB
Localidad:		Turno:	JE
Departamento: Capital		Período:	Común

CARGOS DE CONDUCCION

Nombre del Cargo	Cantidad	Ptos. Cargo	Total Puntos
Director Esc. Com. Jorn. Extendida 1ra. Cat.	1	577	577
Vicedirector Esc. Com. Jorn. Extendida 1ra. Cat.	1	499	499
Mtro. Secretario Jornada Extendida	1	396	396
TOTAL	**3**	---	1353

CARGOS DE MAESTRO

Nombre del Cargo	Cantidad	Ptos. Cargo	Total Puntos
Maestro de Grado	**6**	**300**	**1800**
Mtro. de Grado Jornada Extendida	**6**	**396**	**2376**
Maestro Prog. Repitencia y Sobreedad (JS)	**2**	**300**	**600**
TOTAL	**14**	—	**4776**

CARGOS DE APOYO

Nombre del Cargo	Cantidad	Ptos. Cargo	Total Puntos
Asistente Social Jornada Simple	**1**	**361**	**361**
Maestro Especial Educ. Artística Esc. Común	**8**	**264**	**2112**
Maestro Especial Educ. Física Esc. Común	**4**	**264**	**1056**
Maestro Especial Educ. Tecnológica Esc.Común	**2**	**264**	**528**
Maestro Especial Idioma Esc. Común	**2**	**264**	**528**
Auxiliar Informático	**2**	**300**	**600**
Gabinetista Psitcotécnico	**2**	**344**	**688**
Bibliotecario	**2**	**291**	**582**
TOTAL	**23**	—	**6455**

Horas Institucionales	**8**	**20.05**	**160.40**

CARGOS NO DOCENTES

Nombre del Cargo	Cantidad	Ptos.	Total
Servicios Generales	**10**		
TOTAL	**10**	—	

TOTAL DE CARGOS DOCENTES APROBADOS: 40

TOTAL DE HORAS INSTITUCIONALES APROBADAS: 8

TOTAL CARGOS SERVICIOS GENERALES APROBADOS: 10

Dcto. S. Nº 187 – 23-02-2018 – **Salud** – Dase de Baja por fallecimiento a la Sra. Ana María Carrizo, CUIL. 27-11079369-9, Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.) de este Ministerio, a partir del 31MAY17.

Dcto. S. Nº 188 – 23-02-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nilda del Valle Romero, CUIL. 27-11307084-1, al cargo en el Grupo D, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 29MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 189 – 23-02-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Argentina del Jesús Ramírez, CUIL. 27-13096844-4, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. Area Programática Nº 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 18MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 190 – 23-02-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Osvaldo Germán, CUIL. 23-10376977-9, al cargo en el Grupo A, Grado 4, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 08SET17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 191 – 23-02-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Néstor Alberto Luna, CUIL. 20-10010664-8, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 28DIC16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 192 – 23-02-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nora Hortencia Gramajo, CUIL. 27-12122946-9, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. Area Programática Nº 12, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 21SET16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 193 – 23-02-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elsa del Valle Carrizo, CUIL. 27-11982518-6, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 23JUN16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 104 – 06-03-2018 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º Apartado 2 de la Ley Provincial Nº 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de Fiambalá, por $ 300.000,00, de carácter no reintegrable, conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 105 – 06-03-2018 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º Apartado 2 de la Ley Provincial Nº 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de Andalgalá, por $ 200.000,00, de carácter no reintegrable, conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 106 – 06-03-2018 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º Apartado 2 de la Ley Provincial Nº 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de Tinogasta por $ 200.000,00, de carácter no reintegrable, conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 107 – 06-03-2018 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º Apartado 2 de la Ley Provincial Nº 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de Belén, por $ 50.000,00, de carácter no reintegrable, conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 108 – 06-03-2018 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º Apartado 2 de la Ley Provincial Nº 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de Villa Vil, por $ 50.000,00, de carácter no reintegrable, conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 109 – 06-03-2018 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º Apartado 2 de la Ley Provincial Nº 5174 de

Participación Municipal, a la Municipalidad de Corral Quemado, por $ 50.000,00, de carácter no reintegrable, conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 110 – 06-03-2018 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º Apartado 2 de la Ley Provincial Nº 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de Puerta de Corral Quemado, por $ 50.000,00, de carácter no reintegrable, conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 111 – 06-03-2018 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un Aporte, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º Apartado 2 de la Ley Provincial Nº 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de Pozo de Piedra, por $ 50.000,00, de carácter no reintegrable, conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 112 – 06-03-2018 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Rodolfo César Zurita, DNI. Nº 7.854.485, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 113 – 06-03-2018 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Hugo Alberto Herrera, DNI. Nº 11.982.936, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

AÑO 2017

Resol. Minist. OP. Nº 563 – 01-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios Nº 100/17 para ejecución de la obra: «Trasvase Río Siján hacia Aº Seco ubicado 350m al SOP/ Mitigar efectos de las crecidas a la Loc. de Siján, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.299.986,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la empresa «Carrizo Isabel Patricia» de Isabel Patricia Carrizo, por $ 3.299.688,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 564 – 01-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio de Cooperación entre este Ministerio y el Obispado de Catamarca, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio se compromete a la ejecución de la obra: «Refacciones y puesta en valor Iglesia San Francisco de Asis, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca», en un todo de acuerdo a la documentación

Técnica-Contable y Administrativa obrante en el Expte. Letra «D» Nº 22355/17. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 565 – 01-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio de Cooperación entre este Ministerio y el Obispado de Catamarca, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio se compromete a la ejecución de la obra: «Cubierta de techo y montaje de cielorraso, pintura general y modernización del sistema eléctrico y modernización de la Iglesia de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca», en un todo de acuerdo a los Planos de Obra, Pliegos de Especificaciones Técnica, plazo de ejecución, monto de obra y demás documentación obrante en el Expte. «M» Nº 15393/17. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 566 – 01-11-2017 – **Obras Públicas –** Asígnase la función como encargado de obra a partir de la fecha y hasta nueva disposición al Ing. Walter Ponce, CUIL. 20-30949846-2 en la unidad ejecutora PROSAP de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a liquidar el importe correspondiente al Adicional de Encargado de Obra en un todo de acuerdo al Dcto. Acdo. Nº 987/12.

Resol. Minist. OP. Nº 567 – 01-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios Nº 61/17 para la Obra: « Refacciones grales. en Escuela Nº 211 Genaro Gabriel Leiva, Balcozna, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.615.997,75 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma: «Gen Constructora» de Nazanero, Guillermo Enrique, por $ 3.980.212,19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. de Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes; a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme la normativa vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente y a representante técnico de la contratista para estar en la obra mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 568 – 01-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébanse los Certificados de Obra Nº 39 y de Obra Nº 39 Redeterminado, ambos correspondiente a SET17, por $ 4.239.686,82, y $ 6.910.154,84, respectivamente, a favor de la Empresa «Industrial y Constructora SA., Coarco SA., UTE., Contratista de la obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo».

Resol. Minist. OP. Nº 569 – 01-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébanse los Certificados: de Inspección Nº 39 y de Inspección Nº 39 Redeterminado, ambos correspondiente a SET17, por $ 48.213,06 y $ 106.632,94 respectivamente, a favor de la Empresa: Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial SA., Hytsa Estudios y Proyectos SA., UTE., Contratista de la inspección técnica y ambiental de la obra: Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo.

Resol. Minist. OP. Nº 570 – 01-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Certificado de Modificación de Obra Nº 01, correspondiente al Certificado de Obra Nº 39 de SEP17, por $ 802.585,52, a favor de la Empresa «Industrial y Constructora SA., Coarco SA., UTE., Contratista de la obra «Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo».

Resol. Minist. OP. Nº 571 – 01-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita el 17OCT17 entre el Arq. Raúl Adolfo Flores Neira DNI. Nº 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y la Sra. María del Huerto Montalva Aparicio, DNI. Nº 30.207.575, Socia Gerente de la firma «Inbraco SRL.», por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los períodos de OCT16 y FEB17; y el faltante a ejecutar a dicha fecha es $ 2.760.180,00 y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de $ 3.042.357,20, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de $ 282.177,20, con su respectivo sellado de Ley. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 572 – 01-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas en la Contratación Directa Nº 270/17, para la Obra: «Escuelas del Microcentro (Esc. Nº 992 San Martín, Esc. Nº 601

Hogar Escuela, Esc. Nº 243 Javier Castro, Esc. Nº 323 La Viñita), adquisición de materiales varios», cuyo presupuesto oficial es de $ 722.261,14 y adjudícase a la firma «FJC Distribuciones» de Francisco J. Caravaca, por $ 722.229,82. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 573 – 01-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas en la Contratación Directa Nº 240/17, para la Obra: «Edificios Públicos Capital Área Microcentro (Dirección de Higiene y Seguridad MOP. Pabellón Nº 30 CAPE DPOA. Depósito Nº 1 DPOA. Pabellón Nº 30 área de limpieza y desplazamiento DPOA, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 688.930,00 y adjudícase a la firma: «Benardi SRL». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 574 – 01-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios Nº 93/17, para la ejecución de la Obra: «Obras Complementarias, refacción y remodelación Mini Hospital de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.134.179,70 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Silva Néstor Omar». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 575 – Publicada en B.O. Nº 92/17.

Resol. Minist. OP. Nº 576 – 10-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas en la Contratación Directa Nº 231/17, para la Obra «Escuelas del Microcentro (Escuela Nº 491 Naciones Unidas, Escuela Nº 992 Libertador Gral. San Martín), refacción y reparación Escuelas del Interior (Esc. 402 Comedero, Dpto. Ancásti), Escuela del Este de la Provincia (Esc. Nº 264 Pcia. de Buenos Aires), Edificios Públicos del Interior (Centro de Inseminación Alijilán, Municipal de Saujil) adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 520.962,00 y adjudícase a la firma: «Bernardi SRL» por $ 520.889,80. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 577 – 10-11-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPPYPOH. Nº 104/17, por medio del cual se aprueba la documentación técnica para la «APROBACIÓN DE CAMBIOS DE MARCA Y MODELO DE LAS VÁLVULAS REGULADORAS DE PRESIÓN OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE RIEGO EN RINCÓN, DPTO. POMÁN, PROVINCIA DE CATAMARCA EN EL MARCO DE PROSAP».

Resol. Minist. OP. Nº 578 – 10-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas en la Contratación Directa Nº 277/17, para la Obra: «Escuelas del Oeste de la Provincia (Esc. Nº 258 Banda del Lucero Tinogasta, Esc. Nº 13 Villa San Roque Tinogasta, Esc. Nº 209 Los Varela), adquisición de materiales varios», cuyo presupuesto oficial es de $ 501.127,67 y adjudícase a la firma «FJC Distribuciones» de Francisco J. Caravaca, por $ 501.120,83. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 579 – 10-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas en la Contratación Directa Nº 269/17, para la Obra: «Escuelas del Microcentro (Esc. Nº 28 C. O. Herrera, Esc. Nº 230 Banda de Varela, Esc. Nº 353 Gral. San Martín, Esc. Nº 491 Naciones Unidas, JIN Nº 994 Rivadavia Belgrano, Colegio Nacional Fidel M. Castro), adquisición de

materiales varios», cuyo presupuesto oficial es de $ 602.390,32 y adjudícase a la firma «FJC Distribuciones» de Francisco J. Caravaca, por $ 602.388,24. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 580 – 10-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios Nº 97/17, para la Obra: «Reparaciones Generales al Edificio del JIN Nº 38 en Escuela Nº 195 Revolución de Mayo, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.061.676,25 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Dimen SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 581 – 10-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas en la Contratación Directa Nº 278/17, para la Obra: «Refacc. y reparac. Escuelas del Interior (Esc. Nº 322 Cañada de Páez, Esc. Nº 83 El Talita, Esc. Nº 426 Casa Armada, Esc. Nº 359 La Majada), adquisición de materiales varios», cuyo presupuesto oficial es de $ 501.127,67 y adjudícase a la firma «FJC Distribuciones» de Francisco J. Caravaca, por $ 501.120,83. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 582 – 10-11-2017 – **Obras Públicas –** Adscríbase al agente Javier Matías del Valle Castillo, CUIL. 20-29750943-9, de la Dción. de Obras por Administración a la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior (DASI) Mtrio. de Servicios Públicos, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha del presente instrumento.

Resol. Minist. OP. Nº 583 – 10-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita el 14SEP17 entre el Arq. Carlos Hernán Reynoso, DNI. Nº 24.605.977 (Director Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato S.U.E.P.E.I.E.) y el Ing. Hernán D. Méndez socio gerente en representación de la firma «Dimen SRL.», mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Dcto. Acdo. Nº 1154/13; Resol. OP. Nº 515/13, por lo cual el monto contratado básico ejecutados en los períodos de DIC16 a ABR17 y el faltante a ejecutar a dicha fecha, es de $ 6.271.416,90, y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de $ 6.895.393,68, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de $ 623.976,78 con su respectivo sellado de ley. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 584 – 10-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas en la Contratación Directa Nº 279/17, para la Obra: «Escuelas del Este de la Provincia (Esc. Nº 234 Manantiales, Esc. Nº 274 Alijilán, Esc. Nº 303 Río de Ávila, Esc. Nº 205 Vilismán, Esc. Nº 19 Tinogasta, Esc. Nº 46 Molle Yaco, Esc. Nº 463 Sauce Macho), adquisición de materiales varios», cuyo presupuesto oficial es de $ 501.127,67 y adjudícase a la firma «FJC Distribuciones» de Francisco J. Caravaca, por $ 501.120,83. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 585 – 10-11-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas en la Contratación Directa Nº 268/17, para la Obra: «Escuelas del microcentro (Esc. Nº 127 San José Obrero, Esc. Nº 493 Adán Quiroga, Esc. Nº 126 Barrio Apolo, Esc. Nº 161 Islas Malvinas, Esc. Nº 198 Huayra Punco), adquisición de materiales varios», cuyo presupuesto oficial es de $ 678.793,73 y adjudícase a la firma «FJC Distribuciones» de Francisco J. Caravaca, por $ 678.755,69. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

Resol. SEM. Nº 131 – 23-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Oscar Adrián Roco, Categ. 20, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/03/16, con motivo de reunión con canteristas de laja y yeso, sector ladrillero, inspección en mina de cuarzo, a los Dptos. La Paz, Ancasti y El Alto, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 132 – 25-02-2016 - **Minería** – Concédase 1 día de Franco Compensatorio a la Srta. Nadia María Delgado, CUIL. 27-29259542-0, Categ. 21, Agrup. Prof., de este Organismo, el 29FEB16.

Resol. SEM. Nº 133 –25-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 04/03/16, con motivo de traslado de inspección ambiental instalaciones del mineraloducto y otros PCA correspondientes al proyecto MAA tramos a recorrer: Catamarca - Acoquina/Acoquina – Andalgalá – Ampujaco - /Mina (Belén) - Catamarca, a los Dptos. Andalgalá y Belén Proyecto Minera Alumbrera, con un viático de $ 1.400,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.100,00; total $ 3.500,00.

Resol. SEM. Nº 134 – 25-02-2016 - **Minería** – Incorpórase en el beneficio del «Adicional por Tareas Específicas vinculadas con la actividad minera», implementado por Dcto. Acdo. Nº 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. Nº 1931/12 correspondiente a Profesionales Universitarios y a efectos de su liquidación y pago a la Srta. Danisa del Valle Gordillo, CUIL. 27-28606956-3, Categ. 21, Pta. Pte., retroactivo a partir del 01FEB16 y hasta nueva disposición.

Resol. SEM. Nº 135 – 25-02-2016 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Jorge Armando Galván, DNI. Nº 20.588.952, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 31.500,00, a razón de $ 6.300,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 136 –26-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 08/03/16, con motivo de auditoría de Regalías Mineras, a Planta de Filtro Minera Alumbrera, Tucumán, con un viático de $ 900,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00; total $ 2.400,00.

Resol. SEM. Nº 137 –26-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Hugo Ezequiel Castro, Personal Adscripto, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 04/03/16, con motivo de inspección de canteras: Poppy VI, Antonia, Sky Orange, Valentino II, Nelly XII; inspección en Minas: Proyecto Fenix, Maktub XXIII, Los Patos, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.375,00; total $ 5.775,00.

Resol. SEM. Nº 138 –26-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Categ. 20, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 04/03/16, con motivo de inspección de canteras: Poppy VI, Antonia, Sky Orange, Valentino II, Nelly XII; inspección en Minas: Proyecto Fenix, Maktub XXIII, Los Patos, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 139 –26-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Héctor Aurelio Pereira, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 04/03/16, con motivo de inspección de canteras: Poppy VI, Antonia, Sky Orange, Valentino II, Nelly XII; inspección en Minas: Proyecto Fenix, Maktub XXIII, Los Patos, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 140 –29-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra,

Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio el 01/03/16, con motivo de reunión con Artesanos e Intendentes de Fiambalá y Tinogasta, al Departamento homónimo, con un viático de $ 400,00.

Resol. SEM. Nº 141 –29-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina de los Angeles Maturano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 08/03/16, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1, DS5, DS6, QLB (Belén), DS8, La Toma (Andalgalá), Proyecto Bajo de la Alumbrera, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.450,00; insumo varios para campaña de monitoreo $ 4.000,00; total $ 7.150,00.

Resol. SEM. Nº 142 –29-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel César Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 19/03/16, con motivo de traslado de personal a Auditoría Ambiental a Proyecto Fénix; Programas de Control proyecto Fénix, Maktub (grupo minero Meme), Mina Condoryacu I, Mina Los Patos; Barreal I; Aurelio; La Redondal y Don Carlos; Mina Lichi Sodium I, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.750,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.150,00; total $ 4.900,00.

Resol. SEM. Nº 143 –29-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Adriana Beatriz del Valle Vega, Licenciada, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 19/03/16, con motivo de traslado de personal a Auditoría Ambiental a Proyecto Fénix; Programas de Control proyecto Fénix, Maktub (grupo minero Meme), Mina Condoryacu I, Mina Los Patos; Barreal I; Aurelio; La Redondal y Don Carlos; Mina Lichi Sodium I, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 144 –29-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Flavia Raquel Romero, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 19/03/16, con motivo de traslado de personal a Auditoría Ambiental a Proyecto Fénix; Programas de Control proyecto Fenix, Maktub (grupo minero Meme), Mina Condoryacu I, Mina Los Patos; Barreal I; Aurelio; La Redondal y Don Carlos; Mina Lichi Sodium I, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 145 –29-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel César Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/03/16, con motivo de traslado de personal para Auditoría Ambiental a cantera Doña Amalia; PCA calidad de aire exterior, efluentes líquidos, calidad de agua, efluentes gaseosos, cantera El Morro, a los Dptos. El Alto y La Paz, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.225,00; total $ 2.275,00.

Resol. SEM. Nº 146 –29-02-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Flavia Raquel Romero, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/03/16, con motivo de Auditoría Ambiental a PCA calidad de aire exterior, efluentes líquidos, calidad de agua, efluentes gaseosos, a cantera Doña Amalia y a cantera El Morro, a los Dptos. El Alto y La Paz, con un viático de $ 1.050,00; contratación de guía y animales $ 900,00; total $ 1.950,00.

Resol. SEM. Nº 147 –29-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arnaldo Andrés Morales Luna, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 12/03/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas de la cuenca del Río Andalgalá, Río potrero, Río Choya y Río Blanco, Acoquina, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.100,00; contratación de guía y animales $ 8.000,00; total $ 12.200,00.

Resol. SEM. Nº 148 –29-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/03/16, con motivo de inspección de canteras Río El Abra I, Cruce de Ampolla, El Aguila I, Río Las Tunas, Arrieta, inspección en Mina Don Arturo, a los Dptos. Ancasti y Santa Rosa, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.575,00; total $ 2.625,00.

Resol. SEM. Nº 149 –29-02-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/03/16, con motivo de inspección de canteras Río El Abra I, Cruce de Ampolla, El Aguila I, Río Las Tunas, Arrieta, inspección en Mina Don Arturo, a los Dptos. Ancasti y Santa Rosa, con un viático de $ 1.050,00.